04/10/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Nulidad de quince microcréditos suscritos con Dineo: su TAE oscilaba entre el 3.752% y el 6.180%

Un Juzgado de Primera Instancia de Madrid ha declarado en una reciente sentencia la nulidad de quince micropréstamos suscritos entre un consumidor y Dineo Crédito S.L. entre junio de 2016 y septiembre de 2018, por el carácter usurario del interés remuneratorio allí pactado.

El interés remuneratorio previsto oscilaba entre el 3.752 % (el más bajo) y el 6.180% TAE (el más alto).

Pretensiones de la actora

Con carácter principal, la actora peticiona en su demanda que se declare la nulidad de las cláusulas referidas a los intereses remuneratorios de los quince contratos suscritos con Dineo entre junio de 2016 y septiembre de 2018.

Además, subsidiariamente, solicita la declaración de nulidad, por usurario, de los intereses de los quince contratos de préstamo suscritos, al superar todos ellos los tipos medios al consumo publicados por el Banco de España en el momento concreto de cada contratación.

Para fundamentar las anteriores peticiones, la actora acompaña la siguiente tabla comparativa:

Fecha d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |